

**Curso: Los Auditores ante las Provisiones y los Activos-Pasivos Contingentes:
Aspectos Controvertidos.
Los Errores, Cambios de Estimaciones y de Criterio Contable. Los Hechos
Posteriores al Cierre del Ejercicio. Las Subvenciones.**

Fecha: 09 de noviembre de 2016

Área: Auditoria y Contabilidad

Ponente

D. JUAN LUIS DOMÍNGUEZ

Auditor de cuentas. Economista. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad Universidad de Barcelona

Presentación Provisiones, Activos-Pasivos Contingentes: Aspectos Controvertidos

El objetivo de este seminario es analizar de manera práctica las relevantes modificaciones que han experimentado el registro y la información financiera a revelar sobre las provisiones y las contingencias, rúbricas siempre difusas y enredadas a nivel contable: ¿dónde acaba un pasivo contingente y comienza la provisión? ¿Cuándo resulta posible registrar un activo contingente? ¿Cómo valorar una provisión?

El listado de operaciones empresariales a estudiar es amplio. Destacar en primer lugar, el actual concepto de provisiones del PGC2008, que implica la desaparición de conceptos tradicionales (provisión grandes reparaciones, fondo de reversión,...) y la simultánea aparición de otras nuevas provisiones (desmantelamiento, retiro, rehabilitación, contratos onerosos, reestructuraciones de empresas,...) que por falta de tradición y novedad con frecuencia se les presta insuficiente atención. Las recientes Resoluciones 2013,2015 y 2016 del ICAC se han ocupado de algunas provisiones (por ejemplo, las provisiones para impuestos).

La contabilización de las provisiones conlleva la aplicación de criterios financieros para actualizar y posteriormente capitalizar los saldos correspondientes. Igualmente es preciso delimitar esta rúbrica y los denominados pasivos contingentes, siendo en ocasiones muy estrecha frontera que les separa.

Se analizan las provisiones que han surgido con el Nuevo PGC, en qué circunstancias se deben contabilizar, y simultáneamente se detallará el nuevo tratamiento contable para aquellas situaciones que no es posible provisionar con la actual normativa. Igualmente de interés, resulta el análisis de las recientes consultas del BOICAC sobre estas problemáticas contables.

Programa

1. PROVISIONES
 - a. Concepto y la ubicación en el balance
 - b. Casos prácticos de operaciones de
 - I. Creación de provisiones
 - II. Capitalización y ajustes por cambios en estimaciones de desembolso
 - III. Supuestos particulares y casos de empresas
 - IV. Provisiones laborales, por litigios, por razones medioambientales, para impuestos...
2. Reembolsos e indemnizaciones vinculadas a siniestros provisionados.
3. Cuando provisionar los desmantelamientos, retiros y similares: criterios a aplicar.
4. Los activos y los pasivos contingentes: Su reflejo contable.

**Curso: Los Auditores ante las Provisiones y los Activos-Pasivos Contingentes:
Aspectos Controvertidos.
Los Errores, Cambios de Estimaciones y de Criterio Contable. Los Hechos
Posteriores al Cierre del Ejercicio. Las Subvenciones.**

Fecha: 09 de noviembre de 2016

Área: Auditoria y Contabilidad

5. Provisiones por reestructuraciones, por contratos onerosos, por pagos a largo plazo al personal, etc.
6. Información a revelar.
7. Casos Prácticos, recientes consultas al BOICAC y ejemplos de empresas.

Presentación Los Errores, Cambios de Estimaciones y de Criterio Contable. Hechos Posteriores al Cierre del Ejercicio. Las Subvenciones

El objetivo de este seminario es analizar de manera práctica situaciones contables que, aun teniendo una dimensión menor a otros epígrafes, el profesional ha de solventar con frecuencia operaciones de esta naturaleza. En primer lugar, se estudiarán las ayudas públicas, analizando desde un enfoque profesional la rúbrica de las Subvenciones, y la más reciente normativa que les resulta de aplicación, tanto la Orden EHA 733/2010 como la Resolución del ICAC de 18/09/2013.

El reconocimiento y el devengo de las subvenciones constituyen sin duda un área objeto de constantes debates, como lo evidencian las frecuentes consultas al ICAC que analizaremos en la jornada: ¿Cuándo reconocer una ayuda pública? ¿Cómo imputarla a resultados? ¿Son ayudas públicas ciertos beneficios fiscales, los “préstamos bonificados”,...?. Las explicaciones irán acompañadas de casos prácticos ilustradores del modo de proceder conforme a la normativa actual.

Las otras dos parcelas contables resultan igualmente de interés, inciden en la determinación del resultado del ejercicio afectado y con una trascendencia que va más allá del ámbito contable, sino de índole mercantil y tributaria.

La delimitación de un error contable, un cambio de criterio o de un cambio de estimación en ocasiones puede resultar compleja, pero su aquilatamiento es esencial para el interesado en los estados financieros de la empresa. ¿Cómo tratar el afloramiento contable de un activo fiscal derivado de operaciones de ejercicios anteriores? ¿Los ajustes en Bankia, correspondían a errores o a cambios de estimación contable?

Las distintas tipologías de hechos posteriores al cierre del ejercicio requieren igualmente de un sosegado análisis, pues la catalogación que se haga de dichas situaciones afectará de modo directo a las cuentas anuales y a la opinión del auditor. ¿Cuándo debe provisionar un ajuste de plantilla cuya tramitación se desenvuelve a caballo de dos ejercicios consecutivos? Se analizarán las novedades derivadas de la Ley 22/2015, en lo que modifica el contenido de la Memoria sobre hechos posteriores.

Programa

1. LAS SUBVENCIONES:
 - a. Subvenciones de explotación
 - b. Subvenciones de capital
 - c. Imputación al patrimonio neto y reflejo en el ECPN
 - d. El efecto impositivo
 - e. Otra normativa sobre subvenciones: Orden EHA/733/2010
 - f. Novedades con la Resolución ICAC 18/09/2013

**Curso: Los Auditores ante las Provisiones y los Activos-Pasivos Contingentes:
Aspectos Controvertidos.
Los Errores, Cambios de Estimaciones y de Criterio Contable. Los Hechos
Posteriores al Cierre del Ejercicio. Las Subvenciones.**

Fecha: 09 de noviembre de 2016

Área: Auditoría y Contabilidad

2. CAMBIOS DE CRITERIO CONTABLE, ERRORES Y CAMBIOS DE ESTIMACIONES CONTABLES.
 - a. Alcance de la normativa
 - b. Diferenciación entre cambios de criterio y cambios de estimaciones contables
 - c. Métodos de contabilización
 - d. Concepto de error contable: su registro posterior
 - e. Repercusiones en los estados financieros y la opinión de auditoría
3. LOS HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO (HP)
 - a. Normativa reguladora
 - b. Tipología de HP:
 - I. Hechos posteriores que pongan de manifiesto que ya existían a la fecha del cierre del ejercicio.
 - II. Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que no existían a la fecha del cierre del ejercicio.
 - III. Hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
 - c. Discusión de situaciones empresariales y casos controvertidos.
 - d. Repercusión sobre los estados financieros y la opinión de auditoría.
4. CASOS DE EMPRESAS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS.

Datos de interés

Fecha: **09 de noviembre de 2016**
(miércoles)

Horas homologadas a efectos ICAC: 8 horas

Horas homologadas a efectos del REC: 4 horas

Código del Curso: **50128196**

Horario: **09:30 a 13:30 horas**
15:30 a 19:30 horas

Lugar de celebración

Aula de la Agrupación Territorial 11ª del ICJCE
Av. Aurora 1, entp. dcha. Málaga.

Derechos de inscripción

- Censores, Colaboradores: **80,00 euros**
- Otros: **110,00 euros.**

**Curso: Los Auditores ante las Provisiones y los Activos-Pasivos Contingentes:
Aspectos Controvertidos.
Los Errores, Cambios de Estimaciones y de Criterio Contable. Los Hechos
Posteriores al Cierre del Ejercicio. Las Subvenciones.**

Fecha: 09 de noviembre de 2016

Área: Auditoria y Contabilidad

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 11ª del ICJCE (Tel. 952 60 17 70).

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr11@icjce.es o al Fax: 952 60 17 64.

La certificación de horas de formación se acreditará mediante firma en las hojas de asistencia.
